



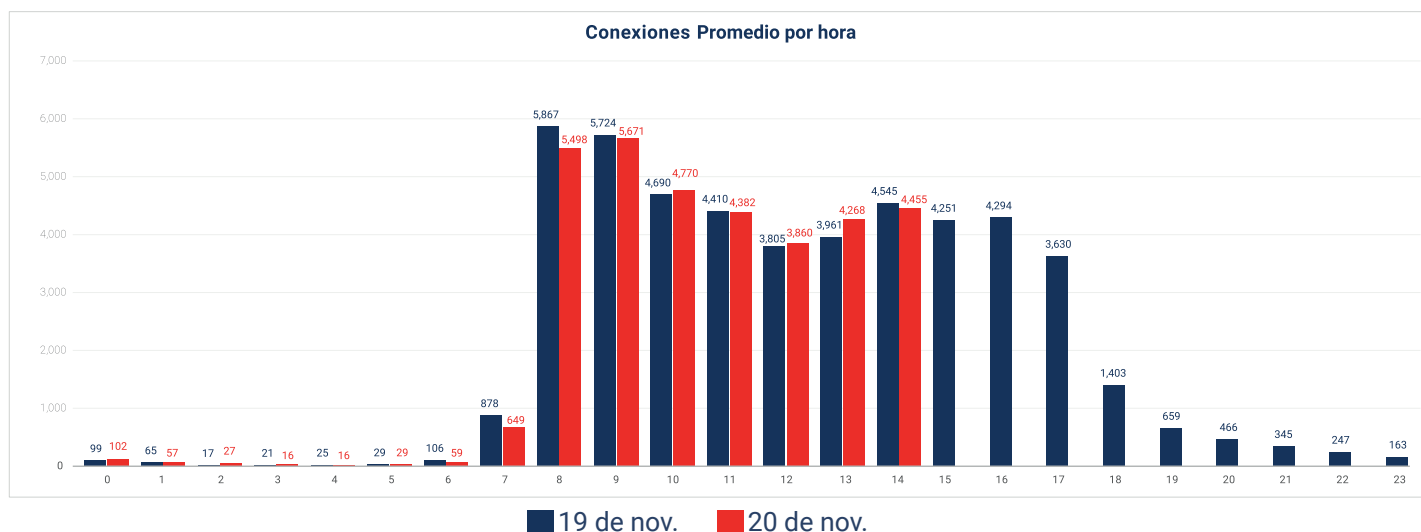
BOLETÍN CENSAL

DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE 2022, Nº 8



En el boletín de este día 10 de operación del Décimo Censo Nacional de Población y Vivienda (XCNPV), a continuación, mostramos las conexiones por hora de los días 19 y 20 de noviembre 2022, al corte de las 2 de la tarde; así como la explicación de protocolo de condominios establecido para el XCNPV.

CONEXIONES POR HORA



HORA	CONEXIONES POR HORA 19 DE NOVIEMBRE	HORA	CONEXIONES POR HORA 20 DE NOVIEMBRE
0	99	0	102
1	65	1	57
2	17	2	27
3	21	3	16
4	25	4	16
5	29	5	29
6	106	6	59
7	878	7	649
8	5,867	8	5,498
9	5,724	9	5,671
10	4,690	10	4,770
11	4,410	11	4,382
12	3,805	12	3,860
13	3,961	13	4,268
14	4,545	14	4,455
15	4,251	15	
16	4,294	16	
17	3,630	17	
18	1,403	18	
19	659	19	
20	466	20	
21	345	21	
22	247	22	
23	163	23	



BOLETÍN CENSAL

DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE 2022, Nº 8



PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE DE CONDOMINIOS EN ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO



Este protocolo describe los pasos para que las/os Encargados de Polígonos y Empadronadores puedan garantizar cobertura en los condominios de zonas de acceso restringido.

El presente protocolo es **una estrategia para el mejor abordaje en los condominios en zonas de acceso restringido**. En este sentido nos apoyaremos de la estructura del X Censo Nacional de Población y Vivienda (XCNPV) en el territorio, específicamente con el nivel de encargadas/os municipales y las encargadas/os de polígonos, con el objetivo de promover la receptividad y el empadronamiento fácil de todas las viviendas. Esto será con la coordinación de las encargadas de operativos especiales y la encargada de operativos en condominios del XCNPV en la Oficina Nacional de Estadística.

Las/os encargados municipales y de polígonos recibieron un comunicado en el cual se les dio las informaciones claves sobre los trabajos del censo y se les instruyó lo repliquen en las juntas de vecinos, administradoras de condominios de las zonas que les toca, a la vez de que hagan la colocación de afiches en dichas viviendas.

CONDOMINIOS:

Incluye las siguientes categorías: a) vertical, en la que existe una propiedad por pisos y departamentos; b) horizontal, que incluye construcciones de un solo piso, agrupadas en una zona delimitada con restricción de acceso. En este caso las propiedades podrían estar o no divididas por paredes o tabiques divisorios. Ejemplos: edificios de departamentos en zonas residenciales, countries o clubes de campo, complejos residenciales de casas individuales, etc.



PASOS PARA SEGUIR:

1 IDENTIFICACIÓN DE CONDOMINIOS

Las personas clave para lograr el empadronamiento en los condominios son las Administradoras de Condominios y las Juntas de Vecinos de las zonas. En ese sentido, el primer abordaje debe de ser hecho a dichos representantes. Apoyándose con la información cartográfica, el/la encargado/a de polígono y su equipo, identificará a los condominios existentes en sus respectivos segmentos a ser empadronados. En caso de ser necesario, contactar a las/os coordinadoras/es o promotoras/es del ayuntamiento para confirmar los datos de los condominios y los representantes de sus juntas de vecinos y/o administradoras.

2 COORDINACIONES

El o la encargada/o del polígono, con su equipo, **deberá visitar los condominios, conversar con la o el presidente de la junta de vecinos y con la o el encargada/o administrador/a** informando las fechas de los trabajos de campo del censo que es del 10 al 23 de noviembre y los horarios de levantamiento de información es que es de 8:00 am a 5:00pm. **Solicitar información de contacto** del o la presidente de la junta de vecinos o administrador de condominios. El/la encargado/a del polígono dará a las/os presidentes de juntas de vecinos los contactos del supervisor y empadronadores que estarán trabajando en las zonas.

3 ACUERDO DE PLAN DE VISITAS PARA EMPADRONAMIENTO DURANTE LOS DÍAS DEL CENSO

El proceso establecido para el levantamiento de la información del censo es que el empadronador/a visitará cada una las viviendas del país y se entrevistará a las personas que en ellas residen, según hogares existan en la vivienda, utilizando la boleta censal mediante una aplicación tecnológica instalada en un dispositivo móvil de captura.

Sin embargo, en el caso de los condominios, atendiendo a las sugerencias que hemos recibido de muchas juntas de vecinos y administradoras de edificios, hemos decidido flexibilizar este proceso.

En este caso, la o el encargada/o de polígono contactará a las/os administradores y/o presidentas/es de juntas de vecinos de los condominios para **acordar, a conveniencia de las/los residentes, las horas de entradas de las/os empadronadores**.

En coordinación entre ambos se podrá establecer un espacio para que el personal de empadronamiento reciba a los moradores del condominio para realizar su entrevista. Siempre será una persona de la vivienda, de 15 años y más, que debe brindar la información.